

ACTA ORDINARIA N° 30-2016

Acta de la Sesión Ordinaria N° 30-2016, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 27 de julio del dos mil dieciséis, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Maritza Jiménez Calvo.....Presidenta Municipal
Rowena Figuera Rosales.....Vicepresidenta Municipal
Yamileth Viachica Chavarría
Yermi Esquivel Rodríguez
José Joaquín Porras Jiménez

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Adriana Acuña Hidalgo
José Ángel Díaz Matarrita
Johan Morales Salas

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Carlos Manuel Juárez Chavarría
Manuel López Arana
Elmer Uva Beita
Grace Mayela Granados Hidalgo
José Alberto Rosales Chaves
Lucas Gómez Jiménez

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

Giselle Cabrera Morales

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°29-2016.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°14-2016.

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE



ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, determina el quórum, el mismo está completo, por tanto, esta sesión municipal se llevará a cabo con cinco Regidores Propietarios.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

ARTÍCULO III. ORACIÓN

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, solicita al Regidor Propietario Yermi Esquivel Rodríguez, que realice la oración.

ARTÍCULO IV. JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, procede a llamar a los señores (as): **Alcides Rojas, Flor Cruz Alemán, Ballardo Díaz Jiménez, Miguel Herrera López, Germán Soto Elizondo, Daniela Herrera.** Le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juro.

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden".

"Por lo anterior queda debidamente Juramentada".

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°29-2016.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°29-2016**, si hay alguna observación o corrección a la misma. De la señora Presidenta, Maritza Jiménez Clavo: se deben de consignar los informes brindados, tal cual consta en las grabaciones. Por no haber más observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos junto con las observaciones realizadas el **Acta Ordinaria N°29-2016. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°14-2016.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°14-2016**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°14-2016. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.**

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

Ciudad Cortes, 27 julio de 2016

DAM-ALCAOSA-INFO-023-2016

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa.

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, la suscrita Yanina Chaverri Rosales, presento informe de las reuniones y administrados atendidos, gestiones realizadas de los acuerdos remitidos a la Alcaldía Municipal:

- A. Reuniones y Atención al Público:** Se atiende al público en general durante la semana, asiste a reuniones diferentes personeros de las instituciones tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general. Este informe abarca el periodo comprendido desde el 21 de julio de 2016 al 27 de julio de 2016.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
21/07/2016	Reunión de Concejo Cantonal de Coordinación Institucional (C.C.C.I.) en la Universidad Estatal a Distancia de Palmar Norte, Osa.	Temas diversos a desarrollar en conjunto con instituciones públicas que trabajan en nuestro cantón para coordinar, integrar y desarrollar actividades a beneficio de los ciudadanos de este Cantón.
22/07/2016	Defensor Adjunto, Defensoría de los Habitantes.	Informar sobre inquietudes presentadas por ciudadanos de este cantón en relación a siguientes temas: Infraestructura Vial, Liquidación Proyectos Judesur, problemas respecto circuito de Bahía Ballena, en relación a Dirección Regional Grande de Terraba, se coordinó reunión el 25 de agosto en Bahía Ballena.
22/07/2016	Administrado, señor Carlos Enrique Rivera Prado, vecino de Ciudad Cortes.	Consulta sobre planos de construcción, por una propiedad que se localiza en el distrito de ciudad Cortés.
26/07/2016	Licenciada Adriana Campos Chavarría, Fiscalizadora, Contraloría General de la República	Solicitud de información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones 4.24 y 4.25 del informe DFOE-DL-IF-00012-16.

26/07/2016	Reunión con la Licda. Enid Benavides Leal. Directora Financiera Administrativa.	Conversar sobre disminución y controlar el pendiente acumulado de los tributos que se registra en esta Municipalidad.
27/07/2016	Reunión con las jefaturas departamentos financiero contable, y Administración Tributaria y sus sub-departamentos (patentes, cobros y bienes inmuebles)	Análisis de situación financiera, medidas a tomar en relación a la morosidad de este ayuntamiento según oficio N° 09779 de la Contraloría General de la República.
27/07/2016	Administrada Señora Lidieth Villafuerte, vecina de Finca 2-4.	Consulta de segregación de propiedad e exoneración de impuestos municipales.
27/07/2016	Reunión con el Director Regional, Reinaldo González, y algunos personeros de la Fuerza Pública.	Solicitud de creación de Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana, Así mismo, invitación a taller con el Director Regional y expertos internacionales Seguridad Ciudadana para el día miércoles 10 de agosto.

Fuente: *Bitácora de Visitas, Agenda.*

El Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez:
Buenas tardes señora Presidenta, compañeros regidores, suplentes, síndicos, concejales y público en general, Yanina, como es costumbre, me toca a mí preguntarle al Alcalde, hoy usted como Alcalde en ejercicio, sobre el tema que usted dice, sobre lo que es la moratoria a los impuestos, para poder los administrados que tienen deudas pendientes, eso es muy importante, primero por la recaudación, segundo por la recalificación de la institución, las municipalidades que mantienen mucha morosidad, la misma Hacienda la califica como ineficaz, una Municipalidad que no tiene una eficacia de la que debiera tener, nosotros ya habíamos presentado ese acuerdo, tan es así que los señores Diputados, lo presentaron ante la Asamblea Legislativa, más bien estamos esperando respuesta a ello, ya se había presentado el acuerdo, ahora eso tiene que esperar para que sea aprobado.
Agradecerle Yanina, porque es muy interesante el informe que da usted sobre la repatriación de las escuelas, que en realidad no es repatriar, son nuestras y no solo eso, también se quedó un poco por fuera que, dentro del presupuesto ordinario, también le corresponde un tres por ciento al Comité Cantonal de Deportes, el Comité Cantonal de Deportes, también ayudada a todas estas escuelas y los proyectos que se hacen por medio de JUDESUR, que son recursos también de nuestro Cantón, hay un montón de materia, aquí no solo es repatriar, son nuestras y como tal, ellas tienen que volver a nuestro Cantón, en aquel momento se hizo por necesidad y ya eso ya paso, que era el tapón de Ballena, que los maestros no podían venir a reuniones a las Supervisiones, porque era muy incómodo, pero ahora ya no hay excusas, lo que necesitamos ahora este Concejo, es tomar acuerdos más fuertes, para ya no decirles que si quieren, es exigir. Yo estuve hablando con uno de los supervisores de Pérez Zeledón, don Elí, don Elí, dice que ya hay un acuerdo que dice que ellos tienen que regresar.

La Regidora Propietaria, Yamileth Villachica Chavarría:
Para aportar un poquito sobre esas escuelas, que son nuestras y que se han venido peleando, ya se está formulando un recurso de amparo.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo:
Esperemos que todo salga bien, vamos a continuar.

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-863-2016, de fecha 27 de julio del 2016, recibida el 27 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

PDF-0189-2016
Ciudad Cortés, 26 de Julio de 2016

Yanina Chaverri Rosales
Alcaldesa Municipal

ASUNTO: INFORME SEMESTRAL DE LA EVALUACION PRESUPUESTARIA AL 30 JUNIO 2016

Se remite para su conocimiento y aprobación informe de la gestión institucional del I semestre, en acatamiento a lo establecido de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, establecido en la norma 4.5.6 que debe presentarse a la Contraloría General de la Republica en el plazo fijado en la Norma 4.5.5 (a más tardar el 31 de Julio)

Que comprende el grado de cumplimiento de las metas a nivel general como por programa y justificaciones de las desviaciones presentadas entre lo programado y lo efectivamente logrado durante el I semestre del periodo 2016:

1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS POR PROGRAMA

Programa 01 Dirección y Administración General

- Meta N° 1, denominada “En los 2 semestres del periodo 2016 realizar la adquisición del 100% de los bienes proyectados de cada departamento, por medio de varios procesos de compra según tipo de activo”, para el I semestre por un monto de ₡ 10.290.000,00

Ejecución física: Se logró la adquisición de mobiliario y equipo para la administración municipal y seis equipos de cómputo que cumplió su vida útil, además se logró la adquisición de 100% de las licencias antivirus, para los equipos de la Administración Municipal, la compra de los demás bienes se trasladó para el II semestre del presente año. Lo anterior para contar con el contenido económico.

Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ₡ 2.552.265,28 que representa un 24.80% del monto asignado para el I semestre del periodo.

- Meta N° 2, denominada “Durante el II semestre del periodo 2016 realizar la mejora y ampliación de la bodega municipal para el resguardo y control de bienes adquiridos”, se le había asignado un presupuesto para el I semestre de ₡ 28.237.126,51

Ejecución física: Esta meta estaba programada para el II semestre del periodo, pero debido a la necesidad de crear accesibilidad a los curules del Concejo Municipal, en cumplimiento a la Ley N° 7600, en el primer semestre se construyó una rampa, en la sala de sesiones.

Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 899.999.46, que corresponde a un 3 % de lo asignado.

- Meta N° 3, denominada “En el transcurso del periodo 2016, desembolsar 1 vez por Trimestre 100% de los fondos de transferencias corrientes según el ingreso percibido en el municipio.”, se le asignado un presupuesto para el I semestre de ¢ 130.164.853,71

Ejecución física: Se realizaron las transferencias establecidas por Ley con corte al 31 de marzo 2016, así como el superávit del periodo 2015, quedando pendiente la transferencia de la Juntas de Educación y el CONAPDIS, ya que las mismas se encuentran en un proceso consulta a la Contraloría General de la Republica, en relación a la fecha de giro y el cálculo, respectivamente.

Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 84.224.146,21 que representa aproximadamente un 65 % del asignado para el I semestre, debido a las consultas realizadas.

- Meta N° 4, denominada “Durante el periodo 2016 disponer de los recursos necesarios y suficientes para que la Auditoria Interna pueda cumplir el 100% de su gestión anual eficientemente”, se le había asignado un presupuesto para el I semestre de ¢ 32.324.704,90.

Ejecución física: Se logró cumplir con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros necesarios para realizar las labores de la Auditoria Interna eficientemente en el I semestre.

Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 27.469.205,21 que representa el 84.98 % del monto asignado para el I semestre.

- Meta N° 5, denominada “Durante el periodo 2016 ejecutar los fondos necesarios mediante el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros a fin de cubrir el 100% de las necesidades de la administración”, monto asignado para el I semestre de ¢ 408.525.719,50.

Ejecución física: Se logró cumplir con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros necesarios para realizar las labores de la Administración Municipal de manera eficientemente en el I semestre.

Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 416.063.430,62 que representa el 100 % asignado para el I semestre.

- Meta N° 6, denominada “En el periodo 2016 realizar por lo menos 1 Informe de Evaluación e Resultados y Rendición de Cuentas y darlos a conocer en el cantón para fortalecer la transparencia de la función municipal, así como informar periódica a la ciudadanía del quehacer Municipal “monto asignada I semestre ¢ 2.500.000,00

Ejecución física: Se logró realizar el proceso de rendición de cuentas, donde se confeccionaron revistas con las gestiones realizadas por la institución, mismas que se dieron a conocer en las principales comunidades del Cantón.

Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 2.450.000, 00 que representa el 98% del asignado, misma para ser ejecutada en su totalidad en el I semestre del periodo.

- Meta N° 7, denominada “Durante el II Semestre del periodo 2016 adquirir una licencia de software de administración integrado con módulos comerciales, financieros y operativos con desarrollo adecuados al que hacer Municipal para la adecuada implementar las normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP) de conformidad con lo establecido en la norma 2.3.4 De las Normas Técnicas de básicas
¢ 58.000.000,00, meta programada II semestre del periodo.

Ejecución física: Esta meta se programó para el II semestre, actualmente se encuentra en el proceso de la revisión de las especificaciones técnicas del cartel.

Ejecución Financiera: No se dio ejecución financiera, ya que la meta se programó para el II semestre del periodo.

- Meta N° 8, denominada “En el I Semestre del periodo 2016, transferir a favor de la defensa civil los recursos, según sentencia “¢ 10.403.378,28, meta programada I semestre del periodo.

Ejecución física: Se logró realizar los pagos oportunamente de sentencias dictadas contra la institución.

Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 10.203.378,28, que corresponde el 98% de lo programado para el I semestre.

Programa 02 Servicios Comunes

- Meta N° 1, denominada “En el periodo 2016 garantizar un servicio óptimo en Aseo de Vías y Sitios Públicos, mediante la limpieza y ornatos de parques, vías y sitios públicos del Cantón”, se le había asignado un presupuesto para el I semestre de ¢ 109.162.105,97

Ejecución física: Se logró brindar un servicio de aseo de vías óptimo en las principales vías públicas del cantón de Osa, para embellecer el cantón, esta meta tenía previsto la ampliación del servicio en el distrito de Bahía Ballena, la cual se reprogramo para el II semestre del periodo.

Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 84.193.614,10 que representan un 77.13% del programado para el I semestre del periodo.



- Meta N° 2, denominada “En el periodo 2016 brindar un servicio óptimo mediante la contratación de un tercero “proveedor” en Recolección de Basura para que se puedan observar las bellezas del cantón de Osa”, por un monto asignado para el I semestre de ¢ 90.720.000,00
Ejecución física: Se logró brindar un servicio de óptimo de recolección de la basura en la ruta N° 01 y 02 mediante un proceso de contratación, que contempla la totalidad del Cantón para mantenerlo limpio y apreciar sus bellezas.
Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 83.664.000 que representa un 92.22% del programado para el I semestre.
- Meta N° 3, denominada “Durante todo el periodo 2016 brindar un servicio eficiente personalizado para el cumplimiento de la gestión anual en lo que respecta trámite sobre el tema de Recolección de Basura”, por un monto asignado para el I semestre de ¢ 24.359.440,55

Ejecución física: Se logró cumplir con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros necesarios para realizar las labores de, servicios de basura de forma eficientemente en el I semestre.

Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 17.761.285,47 que representa un 72.91% del asignado para el I semestre.
- Meta N° 4, denominada “En el periodo 2016 dar mantenimiento de caminos y calles, para reparar la infraestructura vial cantonal”, por un monto asignado para el II semestre de ¢ 21.156.708,89.

Ejecución física: No se logró ningún porcentaje de ejecución física, ya que por ser recursos que provienen de transferencias de capital (IFAM) e Impuesto al Banano Ley N° 7313, la administración decidió ejecutarlos en el II semestre.

La Ejecución Financiera: No se dio ejecución financiera meta programada para el II semestre.
- Meta N° 5, denominada “Disponer de recursos durante el año 2016 para el apoyo de los diferentes festivales culturales y deportivos en el cantón de Osa para dar a conocer la identidad cultural de la zona”, por un monto asignado para el I semestre de ¢ 9.313.986,57

Ejecución física: Se logró apoyar la actividad cultural Festival de las esferas que se realiza en nuestro Cantón todos los años, para dar a conocer las riquezas que tiene nuestro cantón en la parte cultural como es el museo de las esferas de piedra que se ubica en el distrito de palmar específicamente en el sitio arqueológico de finca 6-11.

Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 8.514.000,00 que representan más del 91% del monto asignado para el I semestre.
- Meta N° 6, denominada “En el periodo 2016 brindar a mujeres del cantón información capacitación por medio de talleres, atención personalizada, asesoría en empresariado y seguimientos para mejorar su calidad de vida, así como el apoyo en la parte Turística del Cantón”, por un monto asignado para el I semestre de ¢ 13.946.284,65.

Ejecución física: Se logró la coordinación de cursos con las mujeres, proyectos sociales como talleres, charles, conmemoración del día de la mujer con la comunidad y funcionarias, se realizaron diferentes talleres como: líderes comunales, ayudas socioeconómicas, salud mesoamericana (prevención del embarazo en adolescentes) y promoción de la oficina con adultos mayores y mujeres de la comunidad.

Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 10.153.915,34 que representan 72.81% asignado para el I semestre del periodo
- Meta N° 7, denominada “En el periodo 2016 labores de proyección, extensión, y coordinación de las actividades turísticas y Culturales del Cantón de Osa”, para la cual se asignó un monto para el I semestre de ¢ 8.100.000.00

Ejecución física: Se logró la coordinación de talleres de planificación estratégica con Asoc. de Desarrollo turístico de tres ríos, gestión de empleo en Ciudad Nelly con el MTSS, capacitación de buenas prácticas municipales con la UNED, taller de sitios arqueológicos con Museo Nacional, taller sector turismo con ACOPROT, creación base de datos del comercio turístico y datos de emprendimiento de Osa, coordinación de página web de turismo.

Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 5.000.000,00 que representan más del 61% asignado para el I semestre del periodo
- Meta N° 8, denominada “Recaudar en el año 2016 la suma aproximada de ¢131.000.000,00 por concepto de ingresos de canon, inspecciones y usos de suelo, pertenecientes a Zona Marítimo Terrestre, para la financiación de proyectos en Zona Marítima, en Mejoras en el Cantón y en la administración del servicio, así como el desempeño las funciones asignadas de acuerdo al bloque de legalidad”, por un monto asignado para el I semestre de ¢ 36.571.428,51.

Ejecución física: Se logró la recaudación de ingresos por concepto de canon, inspecciones y usos de suelo por un monto de ¢ 80.467.637,63 que representa aproximadamente un 61 % del monto proyectado para el periodo 2016.

Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 33.333.780,31 que representan un 91.15% asignado para el I semestre.
- Meta N° 9, denominada “En el año 2016 se continuará brindando un tratamiento de residuos sólidos y disposición de desechos optimo en el servicio Deposito y Tratamiento de basura para que el municipio de Osa siga controlando el vertedero con las mejores condiciones de acuerdo a las leyes vigentes”, por un monto asignado para el I semestre de ¢ 34.573.845,52.

Ejecución física: Se logró brindar un tratamiento óptimo de los residuos sólidos y su disposición, en el vertedero municipal.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 29.237.984,71 que representan un 84.57 % monto asignado para el I semestre.

- Meta N° 10, denominada “Promover y gestionar las practicas sostenibles en las diferentes instituciones públicas, privadas, comercio, organizaciones y ciudadanía para logran un cantón ecológico”, por un monto asignado para el I semestre de ¢ 11.786.900,04

Ejecución física: Se logró promover y gestionar las prácticas sostenibles en las instituciones públicas como centros educativos y comercio por medio de la oficina de gestión ambiental.

Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 9.746.334,14 que representan un 82.69 % asignado para el I semestre.

- Meta N° 11, denominada “En el periodo 2016 Recaudar como mínimo ¢ 97.000.000,00 por concepto de permisos de construcción y multas por infracción a la ley de construcciones para incrementar los ingresos y tramitar oportunamente las solicitudes de permiso” por un monto asignado para el I semestre de ¢ 50.551.101,58.

Ejecución física: Se logró tramitar oportunamente los permisos de construcción y se alcanzó una recaudación entre permisos y multas por construcciones un monto de ¢ 93.136.866,64 que representa una recaudación aproximada de un 97% del total proyectado para todo el periodo, lo que significa que la meta programa se sobrepasó.

Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 40.081.444,03 que representa un 79.29% asignado para el I semestre.

- Meta N° 12, denominada “Durante el periodo 2016 registrar en la base datos municipal el 80% de las características y valores de los Bienes Inmuebles del Cantón de Osa con valores actualizados el sistema de información para el debido cobro de impuestos” por un monto asignado para el I semestre de ¢ 13.140.000,00.

Ejecución física: Durante el I semestre del periodo se logró realizar el registro de aproximadamente un 50% de las características y valores de los Bienes Inmuebles programados.

Ejecución Financiera Se ha ejecutado ¢ 9.000.000,00, que representa un 68.49% asignado para el I semestre de lo programado.

- Meta N° 13, Denominada, “Disponer durante el año 2015 de los recursos materiales, remuneraciones, servicios y equipos necesarios para realizar el quehacer ordinario de las labores de la Gestión Integral a nivel de prevención”

Ejecución física: Se logró facilitar los materiales para el desempeño de las labores diarias del Dpto. de Atención de emergencias, con respecto a la gestión integral a nivel de prevención. Con respecto a la compra de equipo necesario se reprogramo para el II semestre una vez que se dé los ingresos reales de los recursos.

La Ejecución Financiera: Se ejecutaron un monto de ¢8.095.221,83 que representa un 66.31%, del monto asignado a la meta para el I semestre.

Meta N° 14, denominada “En el año 2015 Conformar el Servicio de Atención de Emergencias Cantonales con el fin de apoyar y fiscalizar los proyectos de la Comisión de Emergencias durante el año.” por un monto asignado para el I semestre de ¢ 5.080.000,00.

Ejecución física: En Coordinación con la Unidad de Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Osa se lograron realizar una serie de procesos de contratación para el alquiler de maquinaria e intervenir varios caminos que resultaron afectados por eventos hidrometeorológicos de la época de invierno del periodo 2015, entre los caminos intervenidos podemos citar: 6-05-177 (Ent. N. 2) Villa Colón hasta (Ent. C.175) Coquito Escuela, 6-05-132 (Ent. C. 130) Playa Agujitas a la Finca Víctor Mosquera, fin del camino, 6-05-064 (Ent. C. 16) Santo Domingo al Socorro, Límite Provincial, 6-05-165 (Ent. C. 163) Santa Rosa a Finca La Libertad.

Ejecución Financiera Se ha ejecutado ¢ 12.550.103,64, que representa un 98%, del asignado para todo el periodo, esto debido a los problemas hidrometeorológicos en las diversas zonas del cantón.

- Meta N° 15, denominada “En el periodo 2016 brindar un servicio óptimo por administración en la limpieza de los principales parques y que se observen las bellezas del cantón de Osa” por un monto asignado para el I semestre de ¢ 30.999.453,32.

Ejecución física: Se logró brindar un servicio de mantenimiento de parques óptimo en los principales parques del cantón de Osa, para embellecer el cantón, esta meta tenía previsto la ampliación del servicio en el distrito de Piedras Blancas, la cual se empezó a brindar en el mes de junio.

Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 24.752.577,31 que representan un 79,85% del programado para el I semestre del periodo.

- Meta N° 16, denominada “En el periodo 2016 realizar la compra de materiales, suministros y equipo solicitado por centros educativos y asociaciones de desarrollo”, por un monto de ¢13.626.793,75, asignados para el II Semestre

Ejecución física: No presenta ejecución física.

Ejecución Financiera: No se dio ningún porcentaje de ejecución financiera

Programa 03 Inversiones

- Meta N° 1, denominada “Durante el año 2016 realizar una Administración óptima de los recursos de la ley 8114 mediante el funcionamiento de la UTV para la realización de inversión en infraestructura vial en el cantón de Osa,” se le había asignado un presupuesto para el I semestre de ¢ 225.792.145,79.

Ejecución física: Se logra la ejecución de un 51% de la meta total sobrepasando la proyectado para el primer semestre, lo cual denota el compromiso del departamento para el cumplimiento de los objetivos planteados para el año en curso, así como el reflejo de la ejecución eficiente desde el punto de vista administrativo de los recursos destinado para la conservación, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal, cabe destacar que gracias a esta meta no solo se cubren

los gastos administrativos de la UTGV, sino que además financia los recursos que son necesarios para gestionar dineros con otras instituciones como lo son el INDER, MIDEPLAN, CNE, MOPT y varias universidades interesadas en el desarrollo local del Cantón.

Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de \$ 230.273.454,22 que representa un 51% del 50% asignado para el I semestre, queda pendiente de ejecución \$ 221.310.837,36, monto que cubre los gastos administrativos del segundo semestre del año en curso de la UTGV

- Meta N° 2, denominada "Brindar rehabilitación, mantenimiento rutinario y periódico de 169,65 km de vías cantonales en todos los distritos para mejorar la condición de las vías en las comunidades", por un monto asignado para el I semestre de \$ 48.919.577,70.

Ejecución física: Se han intervenido en rehabilitación, mantenimiento rutinario, periódico y mejoramiento de 81 kilómetros aproximadamente en caminos a nivel cantonal concentrados principalmente en el distrito de Drake, cumpliendo en ese caso la meta propuesta, en total la intervención realizada representa un 48% de la meta establecida para el 2016.

Ejecución Financiera: La ejecución financiera fue de \$75.933.710,70, que representa un excedente de aproximadamente un 55% con respecto al monto total asignado a la meta 2 para el I semestre del periodo 2016, debido en gran medida al aprovechamiento de la época de verano para la ejecución de los proyectos de rehabilitación de caminos. Dicha ejecución se compone mayoritariamente de Alquiler de Maquinaria y Equipo de la Producción, así como también adquisición de combustible y lubricantes para la operación de la maquinaria Municipal en la ejecución de obras por Administración, así mismo el mantenimiento de la maquinaria se carga a esta meta, y en este caso se ha venido cumpliendo con lo establecido en la programación de mantenimiento preventivo de los equipos

- Meta N° 3, denominada "En el periodo 2016 realizar Construcción de dos puentes y una alcantarilla de cuadro triple en convenio con el PRVC-I (Mopt-BID) en la ruta cantonal 06-05-031 en el distrito de Drake, para cumplimiento de metas de mejora de la Red Vial Cantonal", por un monto asignado para el I semestre de \$36.439.255,20

Ejecución física: Con respecto al Puente sobre el río Riyito ya se encuentra adjudicado y se está a la espera de la orden de inicio por parte del MOPT a la empresa adjudicada.

La alcantarilla de cuadro ubicada en la quebrada el Campo en Rincón de Sierpe, ya se construyó en su totalidad y se está en proceso de recepción definitiva de la obra, por parte de la Municipalidad, adicionalmente se contempla la construcción de otra alcantarilla de cuadro sobre quebrada Aguas Buenas sobre el camino 6-05-031 la cual se encuentra programada para el segundo semestre con presupuesto extraordinario

Ejecución Financiera: En esta meta se logró alcanzar una ejecución de \$29.950.000,00 la cual corresponde a un 82% del monto programado para el I semestre del periodo 2016, la totalidad de dicha ejecución se invirtió en la partida de Vías de Comunicación Terrestre.

- Meta N° 4, denominada "En el primer semestre del 2016 se pretende adquirir una flotilla de maquinaria adicional a la existente con el objetivo de implementar dos frentes de trabajo simultáneos que permitan la rehabilitación de 128kms de vías cantonales", se asignó un monto de \$158.400.000,00 para ejecutar en el I semestre.

Ejecución física: Como parte del proyecto de Adquisición de Tres Vagonetas y Una Motoniveladora para la Municipalidad de Osa, en el I semestre del periodo 2016 se logró recibir a satisfacción el ítem #2 de dicho proceso de contratación, el cual corresponde a una motoniveladora marca John Deere, modelo 670G, año 2016, la cual viene a mejorar en gran medida la capacidad operativa en cuanto a atención de caminos del cantón de Osa.

Ejecución Financiera: En lo que respecta al proyecto de Adquisición de Maquinaria se logró ejecutar un monto de \$131.619.842,76, quedando pendiente para el segundo semestre el monto necesario para la adquisición de la maquinaria que complementa dicho proyecto, logrando alcanzar el 33% de la ejecución de la meta en su totalidad.

- Meta N° 5, denominada "Durante el periodo 2016 realizar Construcción y colocación de pavimento en adoquines, para mejorar las vías de acceso de los centros urbanos.", por un monto asignado para el I semestre de \$ 8.970.000,00

Ejecución física: El proyecto contempla la construcción de un pavimento semirrígido en adoquines para la comunidad de Dominical, como refuerzo y complemento del proyecto iniciado durante el 2015, así mismo el proyecto se planteó como una obra mixta para ser ejecutado con aporte comunal.

Ejecución Financiera: No hay ejecución financiera en esta meta para el I semestre del periodo 2016, debido a que el proyecto se debió de reprogramar para el segundo semestre a la espera de concretar el aporte comunal.

- Meta N° 6, denominada "En el periodo 2016 efectuar compra y colocación de varios pasos de alcantarilla con sus respectivos cabezales además de adquirir materiales requeridos para el mantenimiento de varios puentes y pasos de alcantarilla existentes, para el mejoramiento del sistema de drenaje de las carreteras.", por un monto asignado para el I semestre de \$ 37.164.199,80

Ejecución física: Se colocaron 8 pasos de alcantarilla de 7,5 metros de longitud por 0,8 metros de diámetro, en el camino 6-05-352 (Los Planes de Drake hasta la Estación del MINAET).

En el camino 6-05-313 se colocaron 3 pasos de alcantarilla, 2 de 7,5 metros de longitud por 0,8 de diámetro y uno de 12,5 metros por 0,8 metros.

En el camino 6-05-148 se colocaron 4 pasos de alcantarilla de 7,5 metros de longitud por 0,8 de diámetro.

Colocación de 8 pasos de alcantarilla en el camino 6-05-031, tres de 7,5 metros de longitud por 0,8 de diámetro, y tres de 10 metros de longitud por 0,8 metros de diámetro y uno de 10 metros de longitud por 1,20 metros de diámetro tubería doble y un paso de 1.50 de diámetro por 10 de longitud.

Se construyó un cabezal tipo CA-5 en un paso de alcantarilla doble de 6 metros de longitud por 1,50 metros de diámetro con su respectivo delantal, en el camino 6-05-025 (entrada Finca Alajuela).



Construcción de una alcantarilla de cuadro de doble celda 3.66 x 2.44 x 5 m (luz x altura x ancho), en el camino 6-05-305 (Cajón de Progreso)
Construcción de alcantarilla de cuadro de una celda 4.88 x 1.53 x 8 m (luz x altura x ancho) en el camino 6-05-262 Barrio la Curinga en Bahía Ballena.
Reconstrucción de puente peatonal en quebrada Dominicalito en el Distrito de Bahía Ballena.
Construcción de bastiones para puente prototipo MOPT de 24mts de longitud sobre río Balso en la comunidad de Ojochal.

Ejecución Financiera: La ejecución financiera para la presente meta es de ¢ 52.120.638,30 la cual supera en un 42% el monto estimado para ejecutar en el I semestre del periodo 2016, casi la totalidad de dicha ejecución se invirtió en la partida de Vías de Comunicación Terrestre con la recepción de varias obras por contrato, así se espera la ejecución de la totalidad meta en el II semestre, con la construcción de las losas para los puentes sobre río Balso y Cortezal.

- Meta N° 7, denominada "Durante el II Semestre del periodo 2016 realizar la construcción de puente prototipo MOPT de 45 mts de longitud, sobre el río Drake", por un monto asignado de ¢ 540.000.000,00.

Ejecución física: Se encuentra en proceso de revisión de cartel, propiamente finalizado este proceso se enviará a Proveeduría para dar inicio formal proceso de contratación de la empresa competente para llevar a cabo dicha obra, así mismo vale la pena recalcar que el convenio con el INDER, institución que financia el proyecto, se firmó en el mes de julio, lo que imposibilitó la gestión de contratación para la construcción del puente.

Ejecución Financiera: No hay ejecución financiera en esta meta se programó para el II semestre del periodo 2016, así mismo se espera que el proceso de contratación se finalice en el 2016, sin embargo, la ejecución física así mismo la financiera se reflejara hasta el I semestre del 2017.

- Meta N° 8, denominada "Construir en el II Semestre del periodo 2016 construir aproximadamente 300 metros de acera peatonal en el barrio Yanneth Pacheco de Ciudad Cortes, para garantizar seguridad a los peatones", por un monto asignado para el II semestre de ¢ 10.000.000,00

Ejecución física: Esta meta no fue ejecutada debido a que se programó para el II semestre del periodo, así mismo se llevó a cabo toda la gestión requerida en el I semestre que contempla, la realización de la propuesta, anteproyecto, diseño, presupuesto y elaboración de planos constructivos, actualmente se está redactando el cartel de especificaciones técnicas para completar el proceso de construcción de las aceras recomendadas.

Ejecución Financiera: No hay ejecución financiera en esta meta para el I semestre del periodo 2016, se la espera la ejecución en un 100% para el II semestre

- Meta N° 9, denominada "Durante el II semestre del Periodo 2016 realizar el alcantarillado pluvial de barrio Renacimiento de Ciudad Cortes, con el fin de mejorar la evacuación de las aguas pluviales", por un monto asignado para el II semestre de ¢ 14.000.000,00.

Ejecución física: Esta meta fue programada para el II semestre, así mismo se llevó a cabo toda la gestión requerida en el I semestre que contempla, la realización de la propuesta, anteproyecto, diseño, presupuesto y elaboración de planos constructivos, actualmente se está redactando el cartel de especificaciones técnicas para completar el proceso de contratación para la construcción de un sistema adecuado para el manejo de las aguas pluviales de dicha comunidad.

Ejecución Financiera: No hay ejecución financiera en esta meta, ya que se programó para el II semestre del periodo 2016.

- Meta N° 10, denominada "Durante el periodo 2016 realizar mejoras en el Relleno Sanitario de acuerdo a lo que establece la Ley y el reglamento sobre Rellenos Sanitarios N° 23378-S a fin de contribuir con un ambiente sano y ecológicamente equilibrado", por un monto asignado para el I semestre de ¢ 8.276.925,76.

Ejecución física: Durante el I semestre del 2016, esta meta se vio afectada debido a la necesidad de alquilar maquinaria, para suplir el trabajo que realiza la excavadora SM-3380 esta se encuentra en reparación, fue necesario sacrificar la adquisición de la banda transportadora y del contenedor góndola. Estas adquisiciones estaban presupuestadas para el acondicionamiento del centro de recuperación de residuos valorizables, sin embargo, es prioridad el cubrimiento diario de los residuos sólidos.

Por otra parte la adquisición de material geomembrana, a pesar que fue solicitado la contratación y entregado a proveeduría la misma tuvo que ser pospuesta debido a cambios sufridos en las celda de disposición final ya que se observó que dicha área es un sumidero natural en donde escurren las aguas pluviales tanto de la finca municipal como de las fincas aledañas del proyecto, propiciando la destrucción de las cunetas que bordean la celda y el dique de contención dando como resultado que parte de la misma celda quedara inundada y destruida.

La Ejecución Financiera: No se dio ejecución financiera, debido a la reprogramación para el II semestre del periodo.

- Meta N° 11, denominada "Durante el periodo 2016 realizar la instalación de equipo en lugares estratégicos del Cantón para acceso público a recursos tecnológicos y el acceso a servicio de internet con una modalidad de conexión fija 24/7/365", por un monto asignado para el I semestre de ¢ 1.890.000,00.

Ejecución física: El proyecto se está ejecutando con espacios de internet compartido gratuito en los parques de Palmar Norte, Parque de Cortes y en el campo de la Municipalidad, bajo el nombre de la red "MUNIDEOSAPUBLICA" con una modalidad de conexión fija 24/7/365. Este proyecto de internet gratis y compartido tiene sus filtros, para tener un uso adecuado y seguro para el usuario en general.

Ejecución Financiera: La ejecución financiera fue de ¢ 5.490.424,28 que representa el 87% del monto asignado para el periodo 2016, los demás recursos serán ejecutados en el II semestre del periodo que corresponden al pago del consumo de internet mensual.



- Meta N° 12, denominada “En el I semestre del periodo 2016 Concluir la construcción de un sistema de alcantarillado pluvial en los cuadrantes urbanos de Palmar Norte y Sur.”, por un monto asignado para el I semestre de ₡ 47.443.250,00.

Ejecución física: El proyecto fue contratado mediante el proceso 2015LA-00018-01, el cual se llevó a cabo en parte del 2015 y por las condiciones climáticas del momento fue necesario concretar la ejecución durante de los primeros meses del 2016, mediante este proceso se llevó a cabo la contratación de 80mts lineales de tubería de concreto reforzada tipo ASTM C-76 CIII, dos registro pluviales tipo pozo, y 17 tragantes con su respectiva rejillas, todo dentro de los cuadrantes urbanos y comerciales de Palmar Norte.

Ejecución Financiera: La obra se ejecutó en un 100% del monto proyecto alcanzando una inversión de ₡ 47.443.250,00.

- Meta N° 13, denominada “Durante el periodo 2016 Realizar la recolección de residuos sólidos Valorizables de manera selectiva para continuar divulgando en el cantón de Osa la importancia de separar los residuos sólidos desde la fuente por medio de capacitaciones, talleres y celebraciones ambientales, según lo establece en la Ley para la Gestión Integral de Residuos número 8839.”, por un monto asignado para el I semestre de ₡ 2.460.000,00.

Ejecución física: Se ejecutó más de lo programado, por razones de mayor participación en las diferentes actividades que el departamento desarrolló, como talleres, celebración del medio ambiente y otros.

Ejecución Financiera: La ejecución financiera fue por un monto presupuestado por ₡ 2.460.000,00, que corresponden a un 33% más de lo programado para el I semestre.

- Meta N° 14, denominada Pavimento en Adoquines: “Durante el II semestre del periodo 2016 realizar siembra de plantas ornamentales en sitios públicos y plantas en las orillas de ríos y nacientes para dar protección a los recursos hídricos y garantizar disponibilidad de agua, lo anterior con participación de la comunidad de tal forma que promueva la sensibilización y educación ambiental”, por un monto asignado para el II semestre de ₡ 3.542.900,21.

Ejecución física: se adquiriendo materiales como cemento, para la colocación de canastas colectivas para la disposición de residuos ordinarios en sitios públicos, en los distritos de Cortes, Sierpe y Palmar. Se espera adquisición de árboles para la proyección de fuentes de agua del cantón y embellecimiento paisajístico de la zona, durante el II semestre del 2016.

Ejecución Financiera: se ha ejecutado un 1% del monto asignado para este proyecto, ya que la ejecución de esta meta se programó para el II semestre del 2016.

- Meta N° 15, denominada “Durante el I semestre del Periodo 2016 comprar parques infantiles para colocarlos en lugares estratégicos para crear espacios de esparcimiento que benefician a los niños del Cantón”, por un monto asignado para el I semestre de ₡ 6.000.000,00.

Ejecución física: Está en proceso la solicitud de parte de la Alcaldía y las especificaciones técnicas para elaborar el perfil.

Ejecución Financiera: Se espera su ejecución en un 100% para el II semestre de 2016.

- Meta N° 16, denominada “Durante el periodo 2016 realizar el pago de las mensualidades oportunamente por el préstamo con el Banco Nacional para el desarrollo del proyecto de Sistema de Catastro e Implementación de las NICSP”, por un monto asignado para el I semestre de ₡ 22.034.638,53.

Ejecución física: Se realizó el pago oportunamente de las cuotas mensuales del crédito con el Banco Nacional de Costa Rica con respecto al financiamiento del desarrollo del proyecto de Sistema de Catastro e Implementación de las NICSP.

Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ₡ 23.815.948,11 que representa un excedente de aproximadamente un 8% con respecto al monto total asignado para el I semestre.

- Meta N° 17, denominada “Realizar en el periodo 2016 los pagos mensuales oportunamente por el préstamo con la JUDESUR para la compra del terreno CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL”, por un monto asignado para el I semestre de ₡ 27.894.803,21.

Ejecución física: Se realizó el pago oportunamente de las cuotas mensuales del crédito con la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, con respecto al financiamiento del desarrollo del proyecto compra de terreno Centro Cívico Institucional.

Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ₡ 36.043.263,41 que representa más del 100% del monto asignado para el I semestre, debido a que la fecha del crédito está establecida para el día 04 de cada mes y se tomó la decisión de realizar el trámite de pago al cierre de cada mes.

- Meta N° 18, denominada “Durante el I semestre del Periodo 2016 Realizar la contratación de profesional para la elaboración del perfil y prediseños del campo ferial de Ciudad Cortes para desarrollar espacios que contribuyan a la generación de empleo en el Cantón”, por un monto asignado para el I semestre de ₡ 3.311.391,64.

Ejecución física: Se está a la espera de las especificaciones técnicas de Alcaldía, para proceder con la elaboración del perfil.

Ejecución financiera: No se dio ejecución financiera

- Meta N° 19, denominada “Durante el I semestre de 2016 concluir el proyecto Paseo Peatonal Boulevard Turístico Playa Dominical, para beneficio de habitantes y vecinos y cancelar el ultimo tracto.”, por un monto asignado para el I semestre de ₡ 41.757.192,54

Ejecución física: Las obras físicas no se han desarrollado por motivos legales que el Tribunal Contencioso Administrativo se lleva un proceso del cual no se ha tenido resolución. El Departamento de Zona Marítimo Terrestre está a la espera de la resolución de este proceso legal, para continuar con la obra.



Ejecución financiera: No se ha podido ejecutar por los motivos antes mencionados.

- Meta N° 20, denominada "En el I semestre del 2016, realizarlos la contratación de los servicios profesionales para la actualización y reformas Plan Regulador Sector Costero", por un monto asignado para el I semestre de ¢ 21.900.000,00.

Ejecución física: Se está ejecutando en forma física en sus primeras etapas, con levantamiento de información, trabajo de campo, presentación de avances a diferentes instituciones involucradas como MINAE, SENARA, SETENA, ICT, entre otros.

Ejecución financiera: No se dio ejecución financiera, pero los avances físicos van en 25%. Se proyecta la ejecución total al finalizar el 100% de las etapas.

- Meta N° 21, denominada "En el II semestre del periodo 2016 realizar obras adicionales en el proyecto construcción de un sistema de alcantarillado pluvial en los cuadrantes urbanos de Palmar Norte y Sur", por el monto asignado para el II semestre de ¢23.000.000,00.

Ejecución física: Con la inversión propuesta se pretende complementar las obras realizadas durante el I semestre, con lo cual se habilitaría un punto de desfogue de aguas pluviales en Palmar Norte adicional al existente, por tanto, durante el I semestre se logró concretar la propuesta, anteproyecto, diseño, presupuesto y planos constructivos, para que durante el II semestre se lleve a cabo el proceso de contratación correspondiente y la construcción respectiva.

Ejecución financiera: No hay ejecución financiera, ya que esta meta se programó para el II semestre del periodo 2016.

- Meta N° 22, denominada "En el periodo 2016 realizar la colocación de al menos 1600 m3 de tratamiento superficial TS-2 y de esta manera mejorar sustancialmente la vida útil de las vías del cantón.", por el monto asignado para el II semestre de ¢ 57.000.000,00.

Ejecución física: Se trabajó en las Calles Urbanas Barrio 11 de abril, cuadrantes Palmar Norte, sector Primero de Marzo, calles urbanas Palmar Sur, sector Estadio, calles urbanas Ciudad Cortes y Barrio Lourdes Ciudad Cortes.

Ejecución financiera: La ejecución financiera para esta meta alcanzó una ejecución de ¢56.875.000,00. que corresponde prácticamente a la totalidad de la ejecución programada para el I semestre del periodo 2016.

- Meta N° 23, denominada "Durante el II Semestre del periodo 2016 realizar la construcción de 45 mts puente prototipo MOPT, sobre el rio Agujitas de Drake.", por el monto asignado para el II semestre de ¢ 273.000.000,00.

Ejecución física: Se encuentra en estado de revisión de cartel, para enviarlo al Departamento de Proveeduría, así mismo se cuenta con la viabilidad ambiental respectiva emitida por el SETENA donde se autoriza la construcción del puente colgante propuesta desde la perspectiva ambiental,

Ejecución financiera: No hay ejecución financiera en esta meta para el I semestre del periodo 2016, se espera llevar a cabo el 100% del proceso de contratación durante el II semestre, y que la ejecución física y financiera se inicie durante el IV trimestre del periodo.

- Meta N° 24, denominada "Durante el II semestre comprar los materiales necesarios para la construcción de una acera de 220 metros de largo y colocación de aproximadamente 220 metros de cunetas en el Barrio La Esperanza Palmar Norte.", por el monto asignado para el II semestre de ¢ 5.954.200,00.

Ejecución física: el proyecto se ejecutará de la siguiente manera:

- Recursos aprobados por la municipalidad
- La obra física estará a cargo de los vecinos de la comunidad.
- El Programa Nacional de Empleo (PRONAE), dará un subsidio a los vecinos que participen en el desarrollo del proyecto durante un periodo de dos meses.

Lo anterior se tiene planificado para su ejecución en el mes de setiembre.

Ejecución financiera: no se ha ejecutado.

- Meta N° 25, denominada "Construcción en el segundo semestre de 2016 la II Etapa del Parque Recreativo Skateboarding en el distrito de C. Cortes, para recreación de los jóvenes del distrito.", por el monto asignado para el II semestre de ¢ 6.000.000,00.

Ejecución física: Se va a realizar la solicitud por servicios profesionales.

Ejecución financiera: se tiene planificado la ejecución del 100% para el II Semestre.

- Meta N° 26, denominada "Durante el II semestre del 2016 realizar la construcción de in Planche Multiuso en el Liceo Finca Alajuela que beneficiará a los estudiantes de este centro educativo porque será un espacio donde pueden utilizarlo tanto para la Educación Física como para la recreación y actividades al aire libre.", por el monto asignado para el II semestre de ¢ 12.000.000,00.

Ejecución física: el proceso de construcción se encuentra detenido, por depender de la autorización y aval de terceras partes, en este caso DIEE.

Ejecución financiera: No se puede ejecutar por no tener su aval respectivo.

- Meta N° 27, denominada "En el II Semestre de 2016 realizar la contratación de un profesional en ingeniería, para la elaboración de los diseños y planos constructivos de varios proyectos municipales.", por el monto asignado para el II semestre de ¢ 4.417.251,91.



Ejecución física: se contrató al ingeniero para la elaboración de cuatro diseños, que serían “La Casa de Salud de Finca Guanacaste”, “Aceras de piedras blancas”, “Planche del Liceo Alajuela” y “Paradas de autobuses”, hasta el momento se han entregado tres diseños, únicamente hace falta el diseño del Planche del Liceo Alajuela, para un total de ejecución física de un 75%.

Ejecución financiera: La totalidad del monto asignado para esta meta, en cuanto se entregue el diseño faltante se hará efectiva en el II semestre del periodo.

- Meta N° 28, denominada “Durante el periodo 2016 realizar la contratación de un profesional responsable de la enseñanza y dirección musical de la Banda Comunal de Palmar con el objetivo de recatar los valores y promover estudios y conocimientos teóricos prácticos en materia cultural.”, por el monto asignado para el I semestre de ₡ 1.200.000,00.

Ejecución física: No se dio ejecución física debido a que la Asociación de Desarrollo de Palmar, debía presentar los documentos legales para realizar un convenio entre la Municipalidad y la Asociación para poder realizar la contratación del profesional responsable de la enseñanza y dirección de la Banda Comunal de Palmar Norte.

Ejecución financiera: No se dio ejecución financiera.

- Meta N° 29, denominada “Durante el periodo 2016, realizar actividades de capacitación, cultural, recreativas y sociales para incentivar la participación activa de las y los jóvenes del cantón de Osa por medio de la formación y la generación de oportunidades para el ejercicio pleno de Cantón propositivo y responsable en el área de acción y preferencia de cada joven.”, por el monto asignado para el II semestre de ₡ 4.260.148,97.

Ejecución física: La obra física se encuentra programada para su ejecución durante los meses de agosto a noviembre, al terminar este lapso de tiempo se pretende que este a un 100% su ejecución.

Ejecución Financiera: su ejecución estará lista en un 100% de acuerdo a las fechas establecidas por la unidad responsable, entre los meses de agosto a setiembre.

- Meta N° 30, denominada “Durante el II semestre del periodo 2016 realizar la instalación de 200 metros de maya frontal en el colegio Técnico Profesional de Osa, así como trabajos para la preparación del terreno donde se ubicará la cancha de fútbol del centro educativo”, por el monto asignado para el II semestre de ₡ 8.000.000,00.

Ejecución física y financiera: Esta meta se programó para el II semestre del periodo, por lo tanto, no se dio ejecución física ni financiera.

- Meta N° 31, denominada “Durante el II semestre del 2016 realizar una construcción de un monumento con dos esferas de piedra precolombinas en la comunidad de Dominical, para promover el Cantón como el único destino que tiene una declaratoria de Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de la UNESCO”, por el monto asignado para el II semestre de ₡ 4.000.000,00.

Ejecución física: se está a la espera de la autorización del Ministerio de Obras Públicas y Transporte para ejecutar la obra dentro del derecho de vía de la ruta 34 de Dominical.

Ejecución financiera: un 0% de ejecución, debido a las razones antes mencionadas.

- Meta N° 32, denominada “Durante el II semestre del periodo 2016 realizar el pago oportunamente con los una vez recibido el servicio conforme lo establecido en el contrato del Sistema de Catastro e Implementación de las NICSP”, por el monto asignado para el II semestre de ₡ 2.816.773,39.

Ejecución física y financiera: No se dio ejecución física ni financiera, debido a que no se dio la recepción definitiva del contrato.

- Meta N° 33, denominada “En el segundo semestre del periodo 2016, realizar la adquisición de un terreno que cumpla las condiciones para construir la plaza pública de la comunidad de Jalaca”, por el monto asignado para el II semestre de ₡ 5.000.000,00.

Ejecución física: Se está conformando el expediente, para ver la descripción del terreno.

Ejecución financiera: se espera ejecutar en un 100% para el segundo semestre.

- Meta N° 34, denominada “Durante el periodo 2016 de ser necesario contratar un topógrafo para dar continuidad al Plan de lotificación municipal”, por el monto asignado para el II semestre de ₡ 6.646.657,47.

Ejecución física y financiera: No se dio ejecución física ni financiera, debido a que la meta se programó para el II semestre del periodo.

- Meta N° 35, denominada “En el II semestre de 2016 realizar la construcción de paradas de buses en las comunidades de: Bahía frente al Municipio, finca N° 06-11, Ciudad Cortes, finca N° 12, Finca N° 03 Palmar Sur, Renacimiento, Dominicalito, Uvita y Dominical”, por el monto asignado para el II semestre de ₡ 14.500.000,00.

Ejecución física: La obra física ya está adjudicada a un proveedor, se espera que la obra se entregue a finales del segundo semestre 2016.

Ejecución financiera: se ejecuta el dinero cuando se entregue la obra en su totalidad, el costo total de la obra es de ₡12,000,00.00.



- Meta N° 36, denominada “En el II semestre de 2016 realizar la construcción de la casa de salud de la comunidad de Finca Guanacaste beneficiando directamente los habitantes de esta comunidad y lugares aledaños como las comunidades de Santa Rosa, Jalaca, Villa Bonita y Finca Puntarenas.”, por un monto asignado para el II semestre de ₡24.000.000,00

Ejecución física: está en proceso de contratación, el Departamento de Proveeduría es el responsable de esta adjudicación.

Ejecución financiera: su ejecución es de un 0%, por las razones anteriores.

- Meta N° 37, denominada “Durante el II semestres del 2016 realizar trabajos de mejora en el salón comunal de Barrio Lourdes, con el fin contar con un espacio adecuado para impulsar actividades deportivas, culturales.”, por un monto asignado para el II semestre de ₡ 2.000.000,00.

Ejecución física: Se debe trabajar en un perfil de proyecto, se tiene planificado tener terminado este perfil a más tardar finales de agosto del 2016.

Ejecución financiera: No hay ejecución financiera en esta meta para el primer semestre del periodo 2016.

- Meta N° 38, denominada “Durante el II semestre del 2016 realizar cambios y mejoras eléctricas en el salón comunal de Sierpe, necesario para cumplir con las necesidades de los usuarios y normas establecidas para el código eléctrico.”, por un monto asignado para el II semestre de ₡ 2.500.000,00.

Ejecución física: La obra física fue solicitada, pero no presenta los planos eléctricos de la infraestructura, requisito para poder adjudicar la obra.

Ejecución financiera: es de un 0%, por las razones antes mencionadas.

- Meta N° 39, denominada “Durante el periodo 2016 contratar personal ocasional para apoyar las labores diarias, en las diferentes áreas de la Administración Municipal lo requiera.”, por un monto asignado para el I semestre de ₡ 12.931.830,04.

Ejecución física: Durante el I semestre del periodo se logró la contratación de personal ocasional que apoya las labores de la Administración específicamente apoyo de archivo y foliado de los expedientes de Zona Marítima Terrestre, además para apoyar las labores del área de Patentes y Cobros, según observaciones realizadas por la Auditoría Interna en Informe CE-P-001-2016 “ Auditoría de carácter especial acerca de la gestión del departamento de Patentes”, así como programa apoyo al programa empleate en la conformación de expedientes mediante de la oficina de Vicealcalde Municipal.

Ejecución financiera: Se ejecutó un monto de ₡ 12.524.985,64, que representa un 96% del monto asignado para el I semestre del periodo.

- Meta N° 40, denominada “Durante el I semestre 2016 realizar la contratación de un profesional para que realice el levantamiento de los elementos existentes y las curvas de nivel para la finca del Centro Cívico, para ofrecer las mejores condiciones a las instituciones públicas.”, por un monto asignado para el II semestre de ₡ 3.000.000,00.

Ejecución física: Se logró realizar la totalidad del levantamiento de los elementos existentes y las curvas de nivel para la finca del Centro Cívico.

Ejecución financiera: Se realizó una ejecución por un monto ₡ 2.323.200,00 que corresponde a la totalidad de la inversión de la meta propuesta

- Meta N° 41, denominada “Durante el II semestre 2016 realizar la contratación de un profesor de Música para que imparta lecciones en la Casa de la Cultura, del distrito de Ciudad Cortes”, por un monto asignado para el II semestre de ₡ 1.800.000,00.

Ejecución física y financiera: No se dio ejecución física debido a que la meta se programó para el II semestre del periodo

- Meta N° 42, denominada “Durante el periodo 2016 realizar el pago de las mensualidades oportunamente crédito con el Banco Popular y Desarrollo Comunal para la compra de maquinaria de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal”, por un monto asignado para el I y II semestre de ₡ 41.241.304,52.

Ejecución física: No se dio ejecución física debido a que el trámite de desembolso del crédito se dio a mediados del mes de junio y la primera cuota se cancela al mes siguiente.

Ejecución financiera: es de un 0%, por las razones antes mencionadas.

Programa 04 Partidas Específicas

Con respecto a la ejecución física y financiera de las metas propuestas en el programa 04 Partidas Específicas, no se dio ejecución debido a que las metas se programaron para el II semestre del periodo 2016.

En relación a la Meta N° 01 inicialmente se programó una ejecución del 40% para el I semestre del periodo 2016, pero debido a que el proceso de contratación inicial fue apelado se tuvieron que replantear los plazos de entrega de la Obra.

2. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria de las metas, propuestas para el I semestre la principal desviación se presentó en la meta N° 04 y 19 de Inversiones, que corresponden a la Compra de maquinaria de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y El proyecto del Boulevard según las justificaciones mencionadas anteriormente.



Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-863-2016, donde se remite Informe Semestral Evaluación Presupuestaria al 30 de Junio 2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 05 de julio del 2016, recibida el 18 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Licda. Annes Narenco Moreno, Directora Escuela San Isidro, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, la cual dice:

MARTES 5 DE JULIO DE 2016, SAN ISIDRO
CONSEJO MUNICIPAL DE OSA

Por este medio la suscrita directora Annes Narenco Moreno, directora de la Escuela San Isidro, código 3231, de la Dirección Regional Grande de Térraba, envía temas para su respectiva aprobación.

1o Terna
Flor María Gómez Mendoza 6-271-886.
Rosibel Quirós Rivera 1-1109-334
Adonay Muñoz Sánchez 6-179-951

2º Terna
Rosibel Quirós Rivera 1-1109-334
Flor María Gómez Mendoza 6-271-886
Yadira Valerio Vega 5- 230 109

3 o Tema
Adonay Muñoz Sánchez 6-179-951
Yadira Valerio Vega 5- 230 109
Flor María Gómez Mendoza cédula 6-271-886

4o Terna
Yadira Valerio Vega 5- 230 109
Rosibel Quirós Rivera 1-1109-334
Adonay Muñoz Sánchez 6-179-951

Una vez vista y analizada la nota, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela San Isidro, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, se deben de presentar para su debida juramentación, que se realiza en sesión Municipal, los miércoles a las quince horas y treinta minutos (03:30 pm), los señores (as): Flor María Gómez Mendoza 6-271-886, Rosibel Quirós Rivera 1-1109-334, Adonay Muñoz Sánchez 6-179-951 y Yadira Valerio Vega 5- 230 109.

Punto 3. Se recibe oficio PPU-207-2016, de fecha 18 de julio del 2016, recibida el 18 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Proceso de Planificación Urbana, con visto buenos del Ing. Ángelo Monge Montero, Dirección Desarrollo Urbano Rural, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, la cual dice:

PPU-207-2016
Julio 18, 2016

Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

**CONDominio THE TERRACES AT SAN MARTIN (TERRAZAS EN SAN MARTIN) EN
SAN MARTIN, BAHIA BALLENA DE OSA
(R/ INGRESO: 08/04/2016 ANTEPROYECTO)**

Honorable Concejo:

Mi interés es comunicarle lo siguiente:

Conforme a la normativa vigente se le comunica al Concejo Municipal que el proyecto de Condominio cuenta con la revisión técnica en primera instancia por esta unidad, se ha solicitado su aprobación como ente de mayor jerarquía en el cantón de Osa.

El propietario registral es ALTA TERRA S.R.L. (-001) y 3-102-689202 S.R.L. (-002).

En proyecto se ubicará en el Plano P-1856488-2015, con matrícula: 6-213529-001, 002

Su dirección es, en el Distrito de Bahía Ballena, Comunidad de San Martín, 800m al Nor-Oeste del Hotel Cuna del Angel. Coordenadas Lambert: Norte 351800 y Este 483950.

Se aclara que el Plan Regulador vigente no restringe actividades, fuera de lo estipulado estrictamente por la normativa vigente, por lo que esta coordinación busca regular las condiciones técnicas de la obra.

El proyecto se describe en síntesis de la siguiente manera:

- Es una obra de Ampliación del Condominio, de carácter urbana con un uso habitacional, bajo la solicitud de sus instalaciones al régimen de condominio horizontal residencial.
- El proyecto cuenta con Áreas Comunes libres, construidas y de servicios generales.
- La propiedad es afectada por una quebrada conocida como "diablo".
- El proyecto contempla la construcción de las obras de infraestructura necesarias: aceras, cordón y caño, calles, electricidad, telefonía, agua potable, sistema pluvial y sanitario (planta de tratamiento), áreas comunes, zonas verdes entre otros, además viviendas bajo la figura de fincas filiales.



- Contempla Movimientos de Tierra dentro de la propiedad y regulados que deberán solicitarse mediante el mismo perfil ante SETENA.

Descripción Física de la Obra residencial:

El condominio se compone de 21 fincas filiales para vivienda, cada uno de dos niveles y piscina, sus áreas oscilan entre los 228,38m² y los 363.93m², de las cuales 10 viviendas se encuentran aprobadas en la primera etapa (en desarrollo) bajo el permiso 2590-2015.

El interesado cumple en el diseño conforme a lo expuesto en el Criterio de Uso de Suelo (PPU-524.A-2015), El departamento de Planificación Urbana, no tiene inconveniente técnico bajo las normas expuestas para que el Concejo Municipal de Osa, tomen las decisiones correspondientes, como lo indica el Tribunal Contencioso Administrativo, sección III, voto N° 716-2010, de las 16:50 horas del 25 de febrero del 2010.

No se omiten observaciones en la revisión del permiso de construcción, cuando las soluciones técnicas cambien la propuesta original (anteproyecto), mas aquellas que correspondan dentro de la gestión municipal.

El proyecto tendrá un plazo de un año a partir de la emisión del permiso de construcción para iniciar obras.

Por lo tanto, se traslada un juego del Plan Maestro del Proyecto del Condominio y la memoria descriptiva aportada por el interesado, al Concejo Municipal de Osa para que tome la decisión mediante acuerdo de la aprobación o no, de esta gestión y se comunique a esta coordinación que firme la continuidad de las demás etapas, para eventualmente obtener el permiso de construcción.

Una vez visto y analizado el oficio PPU-207-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; conformar una comisión, para hacer inspección de campo, por lo que se nombra a: Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Luis Diego Sibaja Monge y Arq. Héctor Luis Sáenz Castro. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 4. Se recibe Declaración Jurada, recibida el 11 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Cayetano Ríos Garbanzo y Javier Arias Chinchilla, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, la cual dice: DECLARACION JURADA.

Por medio de la presente y para los fines de ley hacemos constar que nosotros: CAYETANO RIOS GARBANZO, mayor de edad, casado una vez, agricultor, vecino de Uvita de Osa de Puntarenas trescientos metros al Este y cien metros al Norte del Ebais, dueño de la cédula de identidad número seis-doscientos sesenta y nueve-doscientos noventa e INVERSIONES TURÍSTICAS Y COMERCIALES POCHO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. con domicilio en Uvita de Osa de Puntarenas trescientos metros al Norte del Ebais, dueña de la cédula jurídica número tres-ciento cinco-quinientos veinticuatro mil ochocientos noventa y uno, representada en este acto por su Gerente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma JAVIER ARIAS CHINCHILLA, mayor de edad, soltero, ebanista, vecino de Uvita de Osa de Puntarenas trescientos metros al Este y cien metros al Norte del Ebais, dueño de la cédula de identidad número uno-mil ciento cuarenta y uno-cuatrocientos noventa y cinco, somos dueños en común y por iguales partes de la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, Partido de Puntarenas, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento noventa y cuatro mil quinientos cincuenta secuencias-cero cero uno y cero cero dos respectivamente y que es terreno para construir, situado en Bahía Ballena de Osa, Distrito Cuarto del Cantón Quinto de la Provincia de Puntarenas, lindante al Norte y Sur: Resto de la finca número seis-veinte mil cuatro-cero cero cero. Este: Rancho La Merced Sociedad Anónima. Oeste: Daniel Ríos Ríos y Calle Pública con un frente a ella de setenta metros con sesenta y cinco centímetros. Mide: Doce mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados y que para fines de calle pública nos comprometemos: A) Comunicar a los vecinos e interesados que debemos ser responsables del manejo del desfogue pluvial de los terrenos y la vía, bajo las especificaciones técnicas y legales que impliquen, sin excluir las buenas prácticas ambientales además de dotar el porcentaje de áreas verdes de disfrute de sus residentes que el honorable Concejo Municipal decida. B) Realizar los trabajos de rehabilitamiento y mantenimiento de la vía para fines vehicular y peatonal correspondientes, por el tiempo necesario y hasta que la Municipalidad tenga los mecanismos legales, técnicos y recursos para intervenir. C) Realizar las gestiones y las obras de abastecimiento de los servicios de agua potable y electricidad, así como el manejo de las aguas negras bajo la normativa correspondiente para obtener los servicios de calidad sin deterioro del ambiente natural. D) Fraccionar los terrenos correspondientes en conocimiento de que la municipalidad tendrá potestad de no autorizar fraccionar más terrenos o constituir gravámenes de los que a criterio de la unidad municipal competente indique. Por lo que se someterá a presentar lo que la institución solicite para estudio y análisis si así lo considere. Por lo tanto, exonero a la Municipalidad de Osa u otra institución pública conforme con dicho hecho de cualquier responsabilidad vinculante ante los compromisos adquiridos, pues de conocimiento las condiciones originales y para subsanar lo correspondiente. Todo lo anterior en conocimiento de lo que implica la legislación penal costarricense para los delitos de falso testimonio y perjuicio además de las responsabilidades civiles que pueden derivarse de este caso bajo la fe del juramento y en pleno conocimiento de los efectos y consecuencias que esto involucre. Dada en Bahía Ballena de Osa de Puntarenas a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día nueve de julio del año dos mil dieciséis.

Una vez vista y analizada la Declaración Jurada, el Concejo Municipal, ACUERDA; remitir al Departamento de Urbanismo, para que emita un criterio. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 5. Se recibe oficio AI-94-2016, de fecha 14 de julio del 2016, recibido el 14 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, la cual dice:

Asunto: Solicitud de Recursos para la Auditoría.

De acuerdo con las Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas, No R-DC-010-2015 emitido por la Contraloría General de la República, publicadas en la Gaceta No 48 del 10 de marzo de 2015, procedo a presentar un estudio sobre las necesidades de recursos para atender el plan de trabajo del año 2017, mismo que fue elaborado técnica y razonablemente.

De acuerdo con la valoración de riesgos del universo auditable en el departamento de Tecnologías de Información expuesta en el punto V, a) y a falta de profesionales en esta área en el departamento de Auditoría, someto a consideración del Concejo

Municipal en su calidad de Jerarca de la Municipalidad, la aprobación de una plaza para un auditor de T I. con la clasificación de TM 3.

El punto No X del estudio corresponde a la necesidad de recursos de la Auditoria por lo que se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal con el propósito de atender el plan de trabajo del año 2017.

Una vez visto y analizado el oficio AI-94-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar a la Comisión de Hacienda, para su respectiva valoración. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 6. Se recibe nota, de fecha 19 de julio del 2016, recibida el 19 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Tista Moscoso Villegas, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, la cual dice:

19 de julio del 2016

Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas

Señores

Consejo Municipal de Osa Presente

Estimados señores, me dirijo a este consejo para solicitar de la manera más respetuosa se acepte la documentación que se adjunta, para iniciar el proceso de donación de una franja de terreno para uso como calle pública.

Dicha franja se muestra en el plano de catastro P-1906879-2016 con un área de 1433m² y es parte de la finca inscrita en el registro público de la propiedad bajo el folio real 6 162798-000, Propiedades el Palo Cortez Sociedad Anónima, CEDULA JURIDICA 3-101-256771. En calidad de representante legal de dicha sociedad hace la solicitud su servidor Tista Moscoso Villegas, cédula 501490497.

Al mismo tiempo solicito se autorice al señor alcalde Alberto Colé de León a firmar la segregación de la porción de la finca mencionada, para traspasar a nombre de la Municipalidad de Osa para destinarla a Calle Pública.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Urbanismo, para que informe y recomiende a este Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 7. Se recibe oficio SINAC-ACOSA-PNE-AD-086-2016, de fecha 04 de julio del 2016, recibida el 20 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Joel García Medina, Coordinador Patrimonio Natural del Estado, ACOSA-PNE-OT, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Asunto: Verificación de PNE dentro de la concesión Vista Bahía Escondida S.A., plano P-876839-2003 y pertenece al expediente PNE-ACOSA-MUNOSA-009-2016 registrado SINAC-ACOSA-PNE-ZMT-005-2016.

Estimado señor

Atendiendo la solicitud de reconsideración de afectación por PNE dentro de lo concesión de Vista Bahía Escondida S.A. plano P-876839-2003, mediante oficio PCM- N°36-2016-, se realizó una inspección de verificación al sitio el día 31 de mayo 2016, en compañía de Ing. Ginette Jiménez Soto.

1.Objetivo.

Determinar si la certificación ACOSA-PNE-006-2009 dentro de la concesión presenta inconsistencia en su clasificación de Patrimonio Natural del Estado en el polígono de bosque B4.

2.Metodología

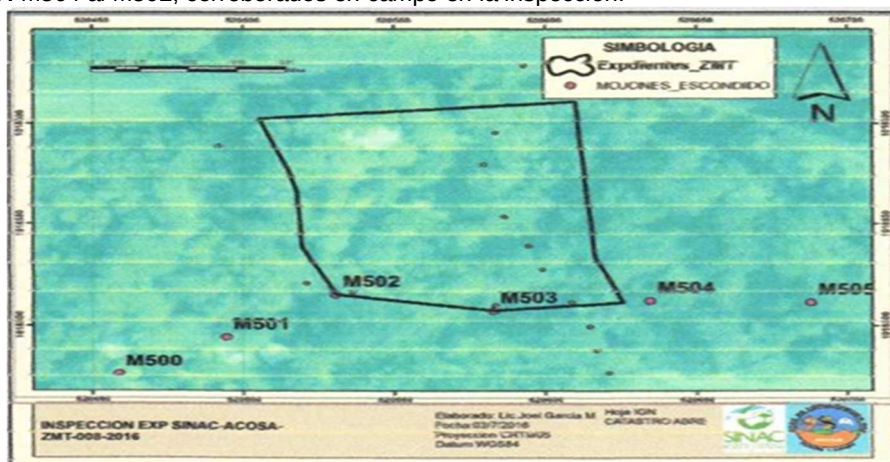
Para el presente trabajo en vista que existe una certificación de PNE de ACOSA el trabajo se enfocó en el reconocimiento de las áreas que señala el plano como construcciones y constatar si el resto de la información de cobertura de bosque se encuentra conforme a informe AZM-43T-20T5:

- Para el polígono B4 se realizó el reconocimiento de áreas abiertas o construcciones basados en el mosaico de fotografías aéreas Carta 2005 y a la restitución de la imagen 3443-IV-SE-13 realizado por la Unidad Ejecutora del Proyecto Para Regularización de Catastro y Registro BID Catastro.

- Levantamiento de especies alrededor de los sitios mencionados.

3.Ubicación de la concesión

Para la ubicación de la concesión Vista Bahía Escondida S.A. plana P-876839-2003, se utilizaron los mojones dirección este - oeste digitales del IGN M504 al M502, corroborados en campo en la inspección.



4.Uso de suelo basado en la certificación de PNE -ACOSA

Interponiendo la certificación de PNE con el plano, se tiene que el área de la concesión está afectada en un 100 % por PNE. Es importante recordar la precisión que representa los mojones digitales en archivo SHP del IGN.

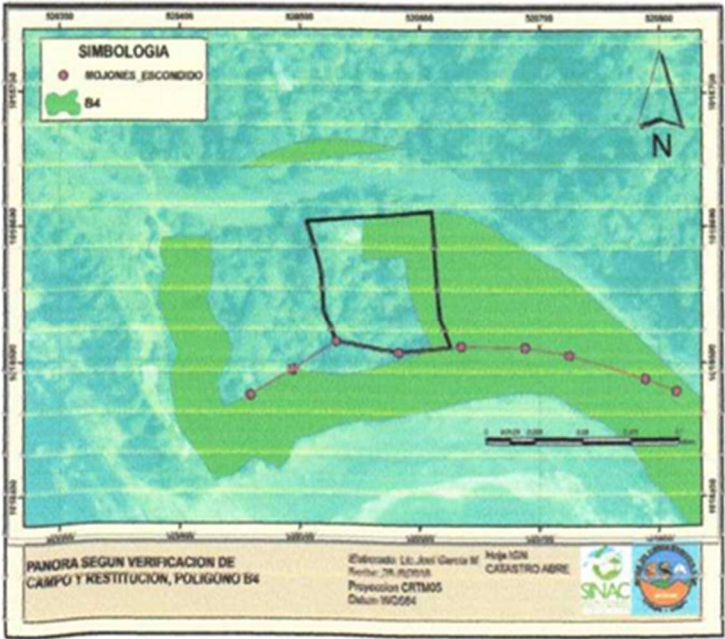
Al contar con la imagen y la respectiva restitución se puede observar que si bien es cierto la certificación afecta en 93% al plano, se observa que tiene problemas de escala y fotointerpretación, lo cual es palpable en que la misma no inicia en la línea de cobertura en la playa y que además la Carretera Nacional Costanera Sur esta afecta por bosque según el polígono B4.

5.Datos recolectados en campo

A continuación, se presenta en forma general los datos recolectados en el área abierta dentro de la concesión. En general, se realizaron observaciones de la cobertura existente en 9431,6 m2 de la concesión, descartando para el sector oeste de la propiedad la existencia de bosque, los individuos que se identifican son frutales como mango y árboles de cerca de pochote, teca y melina, mismos señalados para el informe de la concesión Lago Caliente de Volcán S.A. esto porque se trata del jardín de un sitio viejo donde en la imagen del 2005 se puede observar la presencia de una infraestructura. Ya en el sector este se identificó una quebrada que se marcó la desembocadura de la misma y la cobertura boscosa existente.

6. Modificaciones a realizar en el polígono B4 de PNE.

A raíz de las observaciones de campo y a la utilización de la restitución de campo se procede a modificar el B4, respetando en primera instancia la cartera nacional y su derecho de vía y en el sector este respetando la cobertura existente en el área de protección de la quebrada, presentando la particularidad que en cierto segmento de la misma dicha área de protección es de 15 metros y en el resto es de 50 metros ya que existe pendiente. Esto en aplicación del artículo 33 de la Ley 7575. Gráficamente dichas modificaciones se presentan en la siguiente imagen.



Name	Date	Este	Norte	Observación
589	31-May-16 12:56:09PM	520492,12	1018588,76	CAMINO
590	31-May-16 12:59:45PM	520520,84	1018520,33	M502
591	31-May-16 1:03:19PM	520586,46	1018553,49	COBERTURA
592	31-MAY-16 1:03:51PM	520594,57	1018538,70	COBERTURA
593	31-MAY-16 1.04 14PM	520559.04	1018527.07	QUEBRADA COBERTURA
594	31-MAY-16 1:04:44PM	520608,79	1018511,11	QUEBRADA COBERTURA
595	31-MAY-16 1:05:01PM	520614,79	1018499,52	QUEBRADA COBERTURA
596	31 MAY 16 1:05:13PM	520617,08	1018487,51	QUEBRABA COBERTURA
597	31-MAY-16 1:05:29PM	520621,52	1018475,91	BOCA QUEBRADA
598	31-MAY-16 1:07:06PM	520583.65	1018509,64	M5G3
599	31-MAY-16 1:08:02PM	520536,18	1018515,89	M502
600	31-MAY-16 1:10:33PM	520579,47	1018579,32	COBERTURA
601	31-MAY-16 TJS-52PM	520583,63	1131«595,39	COBERTURA
602	31-MAY-16 1:11:53PM	520592,99	1018628,67	CARRETRA

7. Conclusiones

Se puede concluir sobre la vegetación y el uso del suelo sobre el terreno que ocupa la concesión Vista Bahía Escondida S.A. plano P-876839-2003, y pertenece al expediente PN.E-ACOSA-M.UNOS A-QQ9-2Qi 6, no es conforme a lo clasificado en la certificación ACOSA-PNE-006-2009, esto debido al análisis de fotointerpretación de las fotografías del año 2005, existe el área abierta entre los mojones M504-M502, el resto del área de la concesión es conforme a la clasificación de Bosque certificada por ACOSA en los años 2009.

8. Recomendaciones

Basado en este informe se recomienda al Ing. José Arroyo, realizar el levantamiento e inscripción específicamente del polígono B4 de la certificación de ACOSA-PNE- 006-2009, inmersa dentro de la concesión analizada. Teniendo en cuenta dejar dentro del plano del área de PNE la cobertura boscosa en el sector este del área de protección de la quebrada, presentando la particularidad que en cierto segmento de la misma dicha área de protección es de 15 metros y en el resto es de 50 metros ya que existe pendiente. Y Excluyendo del mismo la cartera nacional y su derecho de vía. Por lo que se debe coordinar el levantamiento en conjunto.

Una vez visto y analizado el oficio SINAC-ACOSA-PNE-AD-086-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, se traslada al Departamento de Zona Marítima Terrestre. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 8. Se recibe oficio SINAC-ACOSA-PNE-AD-087-2016, de fecha 04 de julio del 2016, recibida el 20 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Joel García Medina, Coordinador Patrimonio Natural del Estado, ACOSA-PNE-OT, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Asunto: Verificación de PNE dentro de la concesión Cabinas Estrenas de Dominical S.A. plano P-0394451-1997 y pertenece al expediente PNE-ACOSA-MUNOSA-014-2016 registrado SINAC-ACOSA-PNE-ZMT-008-2016.

Estimado señor

Atendiendo lo solicitud de reconsideración de afectación por PNE dentro de la concesión de Cabinas Estrellas de Dominical S.A. plano P-0394451-1997, mediante oficio PCM-N°37-2016-, se realizó una inspección de verificación al sitio el día 31 de mayo 2016, en compañía de Ing. Ginette Jiménez Soto.

1.Objetivo.

Determinar si la certificación ACOSA-PNE-024-2010 dentro de la concesión presenta inconsistencia en su clasificación de Patrimonio Natural del Estado en el polígono de humedal H3.

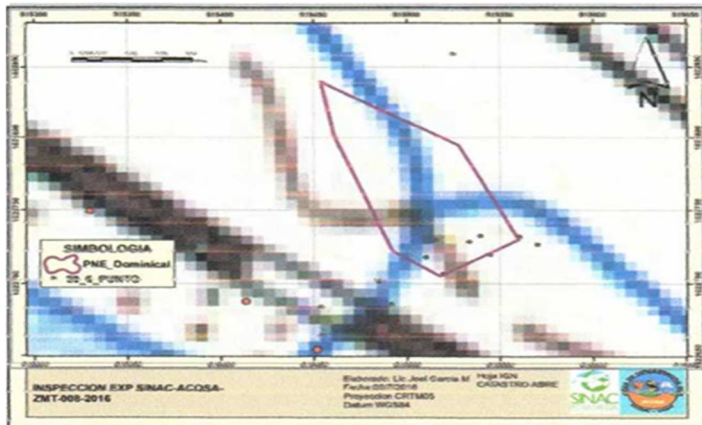
2.Metodología

Para el presente trabajo en vista que existe una certificación de PNE de ACOSA el trabajo se enfocó en el reconocimiento de humedal dentro de las áreas que señala el plano se encuentra conforme a informe AZM-1016-2015:

- Para el polígono H3 se realizó el reconocimiento de características del suelo.
- Levantamiento de especies alrededor de los sitios mencionados.

3. Ubicación de la concesión

Para la ubicación de la concesión Cabinas Estrellas de Dominical S.A. plano P- 039445 1-1997, se utiliza la presentación del plano que genero la Minuta de rechazo de presentación 2015-37015-C. Se puede observar que de acuerdo a la cartografía posiblemente en el sitio se unían dos quebradas.



4. Uso de suelo basado en la certificación de PNE -ACOSA

Para este caso no se puede utilizar el plano de marcos del expediente ya que no se observan los mojones con que hacen el amarre, ni la distancia y azimut en la lámina del plano. Solo nos enfocaremos en demostrar la existencia del humedal H3.

5. Datos recolectados en campo

A continuación, se presentó en forma general los datos recolectados en el área del humedal, iniciando con observaciones de suelo con nivel freático alto y profundidad que no supera los 30 cm, donde se realizan muestreos de suelo para la identificación del horizonte gris. La vegetación del sitio y las condiciones de humedal fueron alteradas por afectación antrópica esto debido a la implementación de un canal de 90 metros de largo y que inicia con una profundidad de 25 cm desagüando en la quebrada. Esta situación favoreció la pérdida de la vegetación hidrófila. Gráficamente se plasma esas observaciones en las siguientes fotos.

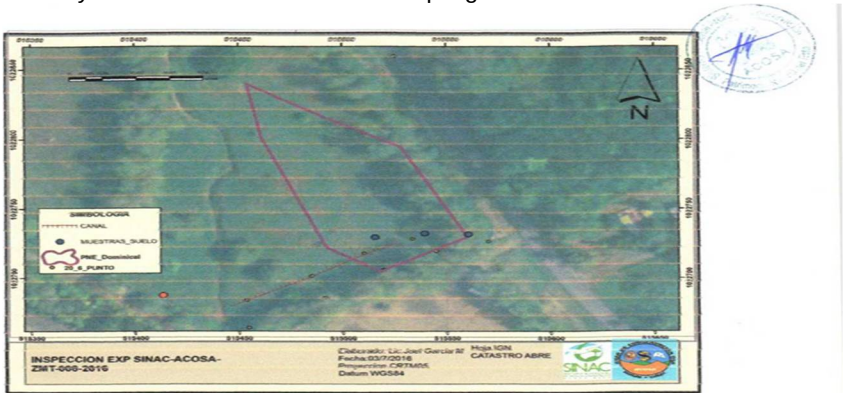




Foto 1 y 2. Observación del suelo en el polígono H3.



Foto 3 y 4. Observación del suelo en el polígono H3.



6. Modificaciones a realizar en el polígono H3 de PNE.

A raíz de las observaciones de campo se mantiene el criterio de humedal palustre, pese a que se modificaran las condiciones iniciales observadas para realizar la certificación ACOSA-PNE-024-2010.

NAME	Date	Este	Norte	OBSERVACIÓN
575	31-MAY-16 11:56:14AM	515569.92	1022726.60	ESQUINA
576	31-MAY-16 11:59:01AM	515560.21	1022731.99	MUESTREO
577	31-MAY-16 12:00:39PM	515539.25	1022732.57	MUESTREO
578	31-MAY-16 12:03:19PM	515544.93	1022719.76	CANAL
579	31-MAY-16 12:03:48PM	515533,25	1022728,51	CANAL
580	31-MAY-16 12:04:13PM	51551032	1022718411	CANAL
581	31 MAY 16 12:04:43PM	515519,70	1022706,28	CANAL
582	31 MAY 16 12:06:13PM	515515,23	1022729,68	MUESTREO
583	31-MAY-16 12:07:42PM	515484,71	1022701,75	CANAL
584	31-MAY-16 12:09:36PM	515491,59	1022685,82	CANAL
585	31-MAY-16 12:10:32PM	515453,53	1022683,97	CANAL
586	31-MAY 16 12:12:23PM	515454,68	1022664,13	QUEBRADA

7. Conclusiones

Se puede concluir sobre el uso del suelo sobre el terreno que ocupa la concesión Cabinas Estrellas de Dominical S.A. plano P-0394451-1997, expediente PNE-ACOSA-MUNOSA-014-2016. es conforme a lo clasificado en la certificación ACOSA-PNE-024-2010 esto.

8. Recomendaciones

Basado en este informe se procederá a realizar la respectiva indagación para posteriormente presentar las denuncias correspondientes por afectación a los humedales H3 y H2 este último está siendo utilizado para dejar escombros y basura.

Una vez visto y analizado el oficio SINAC-ACOSA-PNE-AD-087-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, se traslada al Departamento de Zona Marítima Terrestre. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 9. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-836-2016, de fecha 15 de julio del 2016, recibida el 26 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, procedo a comunicarles, que en acatamiento a lo ordenado en el oficio DJ-0966 de fecha 26 de junio de 2016 (08285), suscrito por la licenciada María Gabriela Pérez López, miembro del Órgano Decisor, de La Contraloría General de la República, procedí a auto aplicarme la sanción establecida en dicho oficio.

Por lo antes manifestado, estaré ausente a partir del 16 de julio de 2016 hasta el 14 de agosto de 2016, de mi puesto como Alcalde Municipal, no obstante, la señora Yanina Chaverri Rosales, me sustituirá como Alcaldesa Interina, según lo indicado en el artículo 14 del Código Municipal, durante el plazo antes mencionado.

Se consigna que a partir del día 16 de julio de 2016, debido a que mediante oficio CGR/DJ-1222, de fecha 13 de julio, dirigido a la encargada de recursos humanos, licenciada Use Alpízar Ortiz, se aclara el cómputo del plazo en que empieza a regir mi sanción, y el mismo empieza a partir del 16 de julio de 2016 y finaliza el 14 de agosto de 2016.

Se adjunta copia del oficio CGR/DJ-1222 (09257).

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-836-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 10. Se recibe Oficio SPM- 124-2016, de fecha 27 de julio del 2016, recibido el 27 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores:

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa Presente.

Asunto: Informe solicitado mediante acuerdo PCM-645-2016.

Por medio de la presente me permito saludarlos muy cordialmente y a la vez en respuesta a Transcripción PCM-645-2016, en cuanto a informe sobre solicitud de Licencia de Licores realizada por el señor Ricardo Camacho Ramírez, me permito indicarles:

1-El día jueves 21 de Julio en compañía del inspector Jesús Ruiz Castillo, me apersono a la comunidad de Palmar Sur a fin de realizar la medición de la distancia con el punto más cercano de restricción según artículo 9 de la Ley 9047, que en este caso es la Clínica o EBAIS de Palmar Sur.

2-Que, para obtener una medida más exacta, solicité a la Unidad Técnica me facilitaran el Odómetro, instrumento utilizado por los Ingenieros para medir distancias en carretera, arrojando una distancia del local comercial a la Clínica de 135 metros con 8 decímetros (se adjunta fotografía).

3-Que el local se ubica hacia el fondo de las antiguas oficinas de CORBANA lo que lo hace no se divise desde la calle principal que pasa por la Clínica, se adjunta fotografías.

4-Que debe de quedar claro al administrado que la licencia que se otorga aplica únicamente para la venta de licores acompañada con la venta de alimentos y que una vez cerrada la cocina debe de también cesar la venta de licores.

Siendo que de ajustarse a los requerimientos que indica la Ley 9047, desde mi perspectiva, no veo ningún inconveniente que se otorgue dicha Licencia y sin más por el momento se despide.

Una vez visto y analizado el oficio SPM-124-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA, Improbar. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Joaquín Porras Jiménez, votan negativamente. Los Regidores Propietarios Yamileth Viachica Chavarría y Adriana Acuña Hidalgo, votan positivamente. Se justifican los votos negativos: La Regidora Propietaria, Maritza Jiménez Calvo: por razones de su cercanía con la Iglesia Católica de Palmar Sur y la Escuela. Solicito se revisen las medidas y la pasen de nuevo al Concejo Municipal. Asimismo, se solicite al Departamento Legal, se realice una explicación de cómo se debe de hacer la medición. El Regidor Joaquín Porras Jiménez, justifica su voto de la siguiente manera: no se considera la Iglesia Católica, como punto de referencia y me gustaría que la Iglesia Católica se pronuncie. La Regidora Rowena Figueroa Alvarado, indica: considero la misma opinión del Regidor Joaquín Porras, además por aviación civil, por lo que me voy a dar a la tarea de investigar más a fondo.

Punto 11. Se recibe Oficio SPM-MUNOSA-125-2016, de fecha 27 de julio del 2016, recibido el 27 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores:

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa Presente.

Asunto: Remisión de Solicitud de Licencia de Licores Ivannia Zúñiga.



Por medio de la presente me permito saludarlos muy cordialmente y a la vez aprovecho para remitir a ustedes expediente de solicitud de Licencia para la Comercialización y expendio de Bebidas con contenido Alcohólico clase C (restaurante), presentada por la señora Ivannia Zúñiga Anchía con cédula 1- 1487-0042, para ubicarla en el local comercial denominado Restaurante Mi Chante, sito en Tawal 400 metros de la escuela Estero Real.

No omito manifestar que en el lugar ya se han ubicado anteriormente licencias de licores, pero que, con el cambio de arrendante, debe de gestionarse nuevamente a nombre del nuevo inquilino según lo establece la Ley 9047 en su artículo 9 inciso l),

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-125-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, se autoriza una Licencia para la Comercialización y expendio de Bebidas con contenido Alcohólico clase C (restaurante), a la señora Ivannia Zúñiga Anchía con cédula 1- 1487-0042, para ubicarla en el local comercial denominado Restaurante Mi Chante, sito en Tawal 400 metros de la escuela Estero Real.

Punto 12. Se recibe Oficio CC-0004-2016, de fecha 26 de julio del 2016, recibido el 27 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Yazmina Sánchez Chaverri, Directora Escuela Estero Real y Lic. Jordán Hernández Núñez, Director Escuela San Buenaventura, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados Señores:

Esperando tenga éxitos en sus funciones nos dirigimos a ustedes como coordinadores del Comité Cívico de las Escuelas Multigrado del Circuito Educativo 06.

Como es de su conocimiento, las instituciones del circuito 06, de Ciudad Cortes, coordinamos y dirigimos la conmemoración de la independencia de Costa Rica, al ser la cabecera del Cantón de Osa, este año queremos realizar una actividad diferente y más lucida para esta fecha, es por esto que nos gustaría hacerlos partícipes de dichas actividades en beneficio de los ciudadanos del Cantón, solicitamos su colaboración con la contratación del grupo de Baile Skape para el día 14 y 15 de setiembre, esto para ofrecerle a la comunidad de Ciudad Cortes y comunidades aledañas un concierto al aire libre al finalizar el desfile.

Además, invitarlos a ser parte del desfile participando con una carroza alusiva a la fecha y que se sienta parte de nuestra comunidad la municipalidad de Osa.

Agradecemos la colaboración que se nos pueda brindar, en beneficio de los habitantes del cantón de Osa.

Una vez visto y analizado el oficio CC-0004-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar a la Alcaldía Municipal, para valoración y recomendación. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 13. Se recibe formulario F-PJ-04, del Ministerio de Educación, de fecha 27 de julio del 2016, recibido el 27 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Grace Artavia Segura, Directora Escuela 11 de Abril, con visto bueno del MSc. Bolívar Villanueva Villalobos, Supervisor Circuito 07, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación del nombramiento de un nuevo presidente de la Junta de Educación de la Escuela Once de Abril Cédula Jurídica 3-008-319298 ya que el anterior presidente renunció (adjunto carta de renuncia):

Terna N°1	
Nombre	Cédula
William Rojas Pérez	1-1044-0912
Juanita Gamboa Mata	1-0797-0576
Jennifer Carazo Sánchez	6-345-256

Una vez visto y analizado el Formulario F-PJ-04, donde se remite terna para el nombramiento de un nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela 11 de Abril, por motivo de renuncia, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBRA de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, se debe de presentar a Sesión Municipal, que se realizan los miércoles a las quince horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de La Municipalidad de Osa, el señor: William Rojas Pérez. Cédula 1-1044-0912.

Punto 14. Se retoma Oficio PPU-200-2016, de fecha 05 de julio del 2016, recibido el 07 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Proceso de Planificación Urbana e Ing. Hugo Elizondo Morales, Proceso de Desarrollo Catastral, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

CRITERIO TECNICO RECEPCION DE CALLE
(R/: PCM-512-2016)

Honorable Concejo:

Mi interés es comunicarle lo siguiente:

Este departamento resuelve lo técnicamente posible y lo que a criterio de planificación urbana se refiere a lo expuesto en el acuerdo PCM-512-2016.

Considerando que,

La franja de terreno en interés (P-1838052-2015) dé la señora Norma Teresa Zúñiga Brenes (1-0399-0701) presenta segregaciones con título, manifiesta por medio de declaración jurada comunicar el estado y las responsabilidades que tendrán sobre la calle y tendrá que acogerse a las disposiciones técnicas que esta municipalidad mediante el Proceso de Planificación



Urbana condicione, pues no todo fraccionamiento podrá generarse a interés de los contribuyentes en dicha área. Esto se advirtió anteriormente en el oficio PPU-074-2016.

Se debe tener claridad que la recepción de calles públicas no es procedente mediante una sencilla expresión de voluntad del interesado, pues debe sustentarse de los estudios técnicos y jurídicos que le amparen aunado a los criterios de la administración municipal. En esta ocasión se reitera, que se busca subsanar procesos que, bajo otro criterio anterior generaron una interpretación que para esta coordinación no se ajusta con la normativa vigente.

En estudio de la documentación aportada, este departamento considera que, Habiendo cumplido con la declaración jurada, responsabilidad vinculante para los procesos urbanos sobre dicha área para la administración municipal y otras entidades, ya descritas en el oficio PPU-074-2016.

En conocimiento de las partes, se había indicado que no se fraccionaran más terrenos, con excepción de lo a continuación descrito:

Fraccionamientos aprobados en este estudio

RESTOS DE FINCA	6068077-000	6 TERRENOS (SEÑALADOS MONTAJE DE TERRENOS)
RESTO DE FINCA	6068077-000	1 TERRENO (SEÑALADO F A CALLE PÚBLICA)
FRACCIONAMIENTO SIMPLE	6193240-000	3 TERRENOS

El total de lotes, de la finca original es de 25 terrenos (a inscribir, inscritos y aprobados a segrega permitirá más fraccionamientos simples sobre estos terrenos.

En Acuerdo de Concejo, se le solicitó la declaración jurada con lo dispuesto en el mismo que se además de declarar no más segregaciones, con excepciones ya descritas.

Se debe acordar según valoración del Honorable Concejo, conforme a lo dispuesto si, habiendo re declaración jurada, donde claramente se siente la responsabilidad y el compromiso del interesado. con los puntos A y B (Oficio PPU-074-2016), se reciba, se autorice al alcalde a firmar el traspaso y posteriormente se traslade una copia del expediente a los entes administrativos municipales, más le en el punto C (Oficio PPU-074-2016).

Una vez visto el oficio PPU-200-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Servicios Jurídicos, para que emita un criterio sobre la Ley de Urbanismo, con respecto a este caso en específico. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 15. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-802-2016, de fecha 07 de julio del 2016, recibida el 07 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Señores

CONCEJO MUNICIPAL Municipalidad de Osa.

ASUNTO: REMISIÓN DEL OFICIO PSJ-297-2016.

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, procedo a remitir copia del oficio PSJ-297-2016, suscrito por la licenciada Leidy Martínez González, asesora legal Municipal, mediante el cual se brinda el analice correspondiente al Proyecto de Ley 19.612, mismo que fue solicitado por tan honorable Concejo Municipal, en la Transcripción PCM-N°601-2016.

PSJ-297-2016

Ciudad Cortés, miércoles 06 de julio de 2016

Licenciado

Jorge Alberto Colé de León

Alcalde Municipal

Municipalidad de Osa.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO TRANSCRIPCIÓN-PCM-N°601-2016.

Estimado Alcalde:

Por este medio, procedo a pronunciarme de acuerdo a lo solicitado mediante oficio Transcripción-PCM- N°601-2016, con fecha 30 de junio de 2016, el cual fue emitido por Allan Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal de Osa. En dicho oficio se menciona que "analice y recomiende al Concejo Municipal". Con base en instrucciones emanadas verbalmente por la Alcaldía Municipal, donde se indicó que este despacho jurídico procede a contestar a la Alcaldía y no al Concejo Municipal; por lo tanto, es la Alcaldía quien debe proceder a direccionar la información solicitada al Concejo Municipal.

Este despacho legal, realizo la revisión y valorización de la propuesta del proyecto de Ley 19.612, y no encuentra motivos para oponerse a dicho proyecto, siendo que lo que pretende es combatir la problemática que existe en el área metropolitana con el transporte público, específicamente el individual (taxistas) y pretende que se pueda dar un servicio colectivo, donde cada pasajero pague de manera proporcional.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-802-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; se acoge la recomendación y se envía a la Asamblea Legislativa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.



Punto 16. Se recibe nota, de fecha 14 de julio del 2016, recibida el 27 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Vecinos del Barrio el Tekal, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, la cual dice:

Estimados Señores:

Sírvase la presente para saludarlos y a la vez solicitarle nos ayuden con un problema que se nos ha venido presentando en nuestra comunidad. En la entrada de nuestro Barrio El Tekal, Palmar norte, a raíz de las lluvias bajan aguas de la montaña donde se ha hecho un gran hueco en la calle donde se ha estancado el agua al no haber un drenaje o alcantarillado donde el agua fluya esto produce muchas consecuencias, por ejemplo.

1. Las personas que salen a tomar el bus tienen que poner piedras u otros para poder pasar.

2. También al ser aguas estancadas esto reproduce zancudos y otros insectos que traen enfermedades.

3. Los niños que van a la escuela también se ven afectados.

4. En la comunidad contamos con adultos mayores que igual deben desplazarse con mucha frecuencia a citas médicas y otras diligencias que esta situación les perjudica.

Los vecinos de esta comunidad nos hemos reunido para hacerle esta solicitud. Agradecemos de antemano su colaboración y pronta respuesta.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que se realice una inspección, además de una rampa, que se construyó para llegar a un lote, que se recomienda, sea que la Municipalidad pueda actuar o se envíe una nota al COSEVI, para su intervención. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

Punto N°1. Del Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez:

Compañeros para informarles que se suspende el acto que se iba hacer el domingo por los diputados, ahora me llamo Rosibel Ramos y hoy había una reunión con don Helio Fallas, que es el Ministro de Economía, la Comisión de Hacendarios y siete diputados más, en cuenta estaba don Olivier y don Gerardo Vargas y aparentemente hoy iba a salir Luz verde sobre el tema JUDESUR. Más sin embargo el sábado si va a venir Rosibel y creo que dos más, porque ellos si querían venir, pero ya a otros actos diferentes y ahí estarán confirmados.

También, no sé si ya ustedes se enteraron, ya nos mandaron el informe de los recursos de la 8114, es un montón, son 1700 y resto de millones.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ACUERDO N°1 De la Regidora Propietaria, Rowena Figueroa Alvarado, que literalmente dice:

Mociono para que se forme una comisión de seguimiento de acuerdos.

Se exima de comisión y se anote en el acta textualmente el acuerdo.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, la Comisión queda conformada de la siguiente manera: Yermi Esquivel, Rowena Figueroa, Manuel López, Giselle Cabrera, Elmer Uva y Adriana Acuña.

ACUERDO N°2 De la Regidora Propietaria, Yamileth Villachica Chavarría, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal, le solicite a la administración que valore la posibilidad de intervenir el camino que va de la Escuela Ojo de Agua, al salir a la calle principal del cementerio o sea que se valore si se puede arreglar y a un futuro se haga un proyecto de pavimento. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

(No se presentaron mociones)

“Siendo las dieciocho horas de la tarde, la señora presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, da por concluida la Sesión.”

Maritza Jiménez Calvo
Presidenta del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal